

Asociación 'El DEFENSOR del PACIENTE'
20º ANIVERSARIO – 20 años luchando por los derechos de los pacientes
Distinción "Pablo Iglesias 2014" de la UGT
C/ Carlos Domingo nº 5 – 28047 Madrid
Telf./Fax.: 91 465 33 22
Telf.: 91 755 41 53
defensorpaciente@telefonica.net
www.negligenciasmedicas.com
jueves, 2 de febrero de 2017

COMUNICADO: Condenan a la Aseguradora de un Cirujano Plástico de Málaga, ya fallecido, como responsable de las secuelas ocasionadas a una joven en una intervención de aumento de pechos.

El Juzgado de Primera Instancia nº 15 de Málaga, ha dictado una sentencia por la que estima parcialmente la demanda interpuesta por los Servicios Jurídicos de la Asociación 'El Defensor del Paciente', condenando a AMA Seguros a pagarle a una joven paciente malagueña la cantidad de **10.598 Euros**, en concepto de indemnización por los daños y perjuicios sufridos por una intervención de cirugía estética mamas.

La afectada acudió a un Cirujano Plástico de Málaga, que le realizó una **mamoplastia de aumento** vía submamaria y plano submuscular. Tras la retirada del vendaje y desde un principio la paciente se percató de que las prótesis no se encontraban bien posicionadas, y en especial la colocada en la mama izquierda, quedando ésta muy por debajo de la derecha, e incluso ambas se apreciaban caídas. Asimismo, tras la curación de las cicatrices, **las mamas quedaron muy ensanchadas y antiestéticas** (dehiscentes) con mayor incorrección en la mama izquierda. Sin embargo, en cada una de las revisiones realizadas en la consulta del Doctor (asegurado en AMA SEGUROS), dicho doctor le refería que todo estaba normal, lo que resultaba ser incierto. Durante un año y medio se aplicó unos parches en las cicatrices, tal y como le prescribió el cirujano, sin que se apreciara reducción de las mismas sino todo lo contrario.

Ante esta situación y reconociendo el propio cirujano estético que al menos una de las cicatrices era muy visible, le prescribió unas sesiones de láser y la promesa de que si no disminuían las cicatrices el propio doctor procedería a abrirlas y coserlas de nuevo en su clínica privada de la Calle Larios (Málaga). Tras pasar el verano la paciente debía acudir a nueva cita para continuar con

las sesiones de láser, cuando le informaron, en el mes de septiembre, desde la clínica que el Doctor había fallecido, y que en octubre le darían cita en la misma clínica con otro cirujano. Dicho doctor tras examinar a la afectada le informó que **las cicatrices no tenían arreglo con el láser**, reconociendo igualmente que la mama izquierda estaba más caída, proponiendo como única solución una reconstrucción quirúrgica, debiendo abonar inadecuadamente los gastos de quirófano y anestesia, e informando varias semanas después desde la clínica que el importe era de 1.200 Euros, sin incluir honorarios médicos. Dicha solicitud de pago no se ajustaba a derecho, dado que se trataba de una corrección quirúrgica debida a un trabajo mal ejecutado por parte del Doctor.

Después de esto, la afectada se realizó una ecografía mamaria donde se apreció migración de las mamas, y en las fotografías se apreció el pésimo resultado obtenido, con asimetría y evidentes cicatrices.

Ante la negativa a operarla y hacerse cargo, la paciente interpuso reclamaciones contra la clínica y la aseguradora AMA, como responsable civil. Pese a la colaboración de esta parte, la aseguradora no quiso pagar cantidad alguna en concepto de indemnización, motivando que dicho Letrado interpusiera demanda contra dicha aseguradora médica.

En este caso, sorprende que AMA pretendiera excusar su responsabilidad, amparándose en que al haber fallecido el cirujano estético y pasado el tiempo, ellos no aseguraban dicho riesgo, lo que no es cierto, desestimándose la excepción de falta de legitimación pasiva y de prescripción.

El Juzgado acoge la tesis de los demandantes y de sus peritos, confirmando que hay mala praxis médica, y un mal resultado de la intervención de cirugía estética de mamoplastia de aumento, a la vista de las periciales médicas aportadas. Los peritos establecieron que: *“La paciente presenta secuelas mamarias debidas a impericia profesional y deficiente ejecución técnica de una mamoplastia de aumento. Dicha impericia y secuelas atañen a la incorrecta ubicación de ambos bolsillos protésicos, incorrecta sutura de la cicatriz de la mama izquierda y tratamiento dermoexfoliante láser incorrectamente indicado y aplicado”*.

La defensa del caso ha sido tramitada por los Servicios Jurídicos de la Asociación ‘El Defensor del Paciente’.

DEFENSOR del PACIENTE